



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA



C/Ayuntamiento, 1
31240 Ayegui/Aiegi (NAVARRA)
Tfno.: 948551931
C.I.F.: P31/04100G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

ACTA TRIBUNAL PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Se reúne el Tribunal Calificador, con fecha 7 de noviembre de 2024, y según lo establecido en la Base 10 de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante de la plaza 05 (Educador/a Social / Animador/a Sociocultural) del Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi, una vez finalizado el plazo para que la persona que ha obtenido plaza presenta la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos, el tribunal elevará junto con el expediente completo, la propuesta de nombramiento con funcionario en favor de la persona aspirante con mayor puntuación que tengan cabida en el número de plazas convocadas (una).

La referida propuesta de nombramiento se publicará en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local.

Habiendo presentado Doña Eva Sanz Mangado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos en plazo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ayegui/Aiegi.

No procediendo el acto de elección de vacante al ser una única vacante la N° 5 existente de Educador/a Social / Animador/a Sociocultural) del Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi a la que opta la aspirante.

El Tribunal acuerda lo siguiente:

1º. Proponer el nombramiento de Doña EVA SANZ MANGADO, con.D.N.I. 44640521M como funcionaria del Ayuntamiento de Ayegui/Aiegi para la plaza 05 de Educador/a Social / Animador/a Sociocultural.

2º. Publicar la presente propuesta de nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Ayegui/Aiegi.

3º. Requerir a Doña EVA SANZ MANGADO para que, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de nombramiento, a través de la sede electrónica de la entidad local <https://ayegui.clmtec.es/sede-portal/home>, presente los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.

d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

En Ayegui / Aiegi, a 7 de noviembre de 2024



Leonardo Camaces

José Manuel Galdeano

Carolina Hueda

Esteban Haro

María Ojer

Estibaliz Goñi